

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN
NIT: 8923012844-8

291
ASOCIACIÓN DE
PADRES DE FAMILIA

NIT: 892 301 2844-8

Valledupar, agosto 28 2025



**BIENESTAR
FAMILIAR**



No. 202541400000024492

Código web: DTakXwGxjhcdSmknXBHeGcOA6Hw

Radicado: HERNAN ENRIQUE JIMENEZ
TORRES Fecha: 2025-09-01 Folios: 1
Remitente: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN
MARTIN
Destino: Grupo Jurídico (Cesar)
Asunto: ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Dra:

YOLENA VILLEROS
COORDINADORA AREA JURIDICA ICBF
REGIONAL CESAR

Por medio de la presente envío acta de Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Padres de Familia del hogar infantil San Martín

Agradecemos su entera colaboración

Maria Villazon
MARIA ISABEL VILLAZON JIMENEZ
Representante Legal

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN
NIT: 892.301.844-6

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°1

A los dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2025, siendo las nueve 09:00 am En la ciudad de Valledupar, en el departamento del cesar, se reunieron en asamblea general extraordinaria todos los miembros de la junta Directiva de la Asociación para atender a la convocatoria escrito enviado por el representante legal mediante mensaje vía wapssa del 16 de agosto del año 2025 en el conformado grupo telefónico, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quorum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la junta
3. Presentación discusión y modificación de Estatutos en el Artículo Segundo: Domicilio
4. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO. El domicilio de **LA ASOCIACION PADRES DE FAMILIAS DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN** CARRERA 19 N°27-40 PRIMERO DE MAYO será el municipio de VALLEDUPAR Departamento del CESAR, República de Colombia; quedando de esta manera:

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO. El domicilio de **LA ASOCIACION PADRES DE FAMILIAS DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN** será en el municipio de NECOCLI Departamento de ANTIOQUIA, República de Colombia.

Desarrollo

Verificación de la presencia del quórum reglamentario, para poder deliberar y decidir, es decir: se encuentran la mitad más uno de los miembros de la asamblea general de asociados de acuerdo a los Estatutos.

Procediendo en la asamblea se designa como **PRESIDENTA** a **MARIA ISABEL VILLAZON JIMENEZ** y como **SECRETARIA** de la reunión a **JEINNIS BLANCO VANEGAS**, identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos, previa explicación de las respectivas funciones de la presidenta y de cada uno de sus miembros.

El representante Legal manifiesta a la asamblea que la atención de la **ASOCIACION PADRES DE FAMILIAS DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN**, se está realizando en el municipio de Necoclí y por ende se nos solicita la radicación de Domicilio en la regional de Antioquia

Se aprueba por unanimidad el cambio del domicilio principal de la asociación por los miembros de la asamblea general extraordinaria, por motivos contractuales de la asociación, por que se cuenta con sede en el municipio de Necoclí en el departamento de Antioquia donde se está llevando la atención de los niños y niñas:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MARIA ISABEL VILLAZON JIMENEZ CC N°1.003.234.838	PRESIDENTE	Maria Villazon
JEINNIS BLANCO VANEGAS CC N°1.065.580.734	TESORERO	Jeinnis Blanco U
SIRLY TATIANA ZAMBRANO MENDOZA CC N°1.065.654.446	SECRETARIO	Sirly Zambrano
CECILIA CAMAÑO NIETO CC N°1.065.512.987	FISCAL	Cecilia Camacho Nieto
JENFRY MOLINA VERA CC N°77192663	VOCAL	Jenfry Molina U

Luego de haber analizado la presente acta la junta directiva aprobó por unanimidad.

Maria Villazon	Sirly Zambrano
MARÍA ISABEL VILLAZÓN JIMÉNEZ	SIRLY TATIANA ZAMBRANO MENDOZA
Presidente	secretaria

Listado De Asistencia

Objetivo De La Asamblea: Cambio De Domicilio Asociación De Padres De Familia Hi San Martín

Fecha: 24/01/2025

Nombre De La Unidad De Servicio:

Nº	Nombre Y Apellidos Del Usuario	Número De Identificación Del Usuario	Nombre Del Adulto Responsable	Número De Identificación Madre, Padre O Adulto Responsable	Nombre Unidad De Servicio	Número De Celular
1	Yanyelín Sofía	1039105962	Griselda Bravo	1074713442	UCA. UNILE ARE. BO	3021071746
2	Beatriz Brano	1039106503	Basiriz IB	7001595769	UCA. UNILE ARE. BO	3505540963
3	Juliana Heynom de					
4	Elion Suarez Antero	1039108009	Omaira Wt	1039083309	UCA. UNILE ARE. BO	3243812793
5	Verónica Vidal	1039108417	Kelly Jofre	1039097770	UCA. UNILE ARE. BO	3243812793
6	Gonzalez	1039108838	Melissa Martinez	1038822734	UCA. UNILE ARE. BO	3155190120
7	Melissa Celeste Contreras	1039106127	Ange P. Castro	1002087718	UCA. UNILE ARE. BO	3186458540
8	Luis Alberto Benitez	1039108955	Zorilis Santamaría	1039093671	UCA. UNILE ARE. BO	305443844
9	María Antonia Jose Sotomayor	1039106360	Yanis Perez	32202636	UCA. UNILE ARE. BO	320784380
10	Matias Castillo Perez	1039108164	Anna Lucía Costa	1045500902	UCA. UNILE ARE. BO	3154048911
11	Cristian Teyon Castro	1037107362	Kellys Benitez	1001591833	UCA. UNILE ARE. BO	3103060375
12	Helena Modiel Benitez	1199484393	Nidia Guadalupe	1193332704	UCA. UNILE ARE. BO	317647336
13	Alma Lopez	1039108597	KET. J Ramos	1193143856	UCA. UNILE ARE. BO	3168644206
14	Alma Lopez	1039108597	Alexandra Polo	1039099961	UCA. UNILE ARE. BO	3182423024
15	Alma Lopez	1039108417	Anna Hernandez	1039101931	UCA. UNILE ARE. BO	3148390664
16	Kevin Jose Castro	1039108659	Lina Perez	1001594460	UCA. UNILE ARE. BO	3137887791
17	Kevin Jose Castro	1039108417	Lina Perez	1039094809	UCA. UNILE ARE. BO	314076040
18	Kevin Jose Castro	1039108417	Lina Perez	1039094809	UCA. UNILE ARE. BO	314076040
19	Kevin Jose Castro	1039108417	Lina Perez	1039094809	UCA. UNILE ARE. BO	314076040
20	Kevin Jose Castro	1039108417	Lina Perez	1039094809	UCA. UNILE ARE. BO	314076040
21	Kevin Jose Castro	1039108417	Lina Perez	1039094809	UCA. UNILE ARE. BO	314076040
22	Kevin Jose Castro	1039108417	Lina Perez	1039094809	UCA. UNILE ARE. BO	314076040

REGISTRO DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN

892.301.844-E

Estado De Asistencia

Objetivo De La Asamblea: Cambio De Domicilio Asociación De Padres De Familia HI San Martín

Fecha: 29/08/2025

Nombre De La Unidad De Servicio:

Nº	Nombre Y Apellidos Del Usuario	Número De Identificación Del Usuario	Nombre Del Adulto Responsable	Número De Identificación Madre, Padre O Adulto Responsable	Nombre Unidad De Servicio	Número
1	Jhosuar Lopez Rodriguez	1045534804	Marleidis Rodriguez	1039086874	UCA. bobal	32092
2	Luis Miller Polo. G.	1029109536	Luz Tatiana Polo Echeverri	1007524413	UCA. bobal	3169
3	Macarena Aguila P.	1032183638	Marlis Pérez H	39159753	UCA. bobal	32161
4	iker David Correa V.	1039109619	Arlidis Vergara. Y	1039109619	UCA bobal	3128
5	Nicolas Borge Julio	1039109592	KAREN JULIO GUERRA	1039109592	UCA bobal	3229
6	Adrian A. Vergara.	1030109372	Paula Carrascao J.	1003043373	UCA. bobal	32158
7	Gian Martinez P.	1199484170	Elizabeth Polo	1039095575	UCA bobal	3135
8	Freida Paredes	1039107795	ERIKKA GUELVEZ	2772229	UCA bobal	4247
9	Dailys Polo. M.	1199484099	Edilma mendoza	1039088431	UCA bobal	31084
10	Mariana Araujo. J.	1039106338	LEANIS JULIA DIAZ	1039080163	UCA bobal	3104
11	Lory S. Gusman. Y.	1039107724	Ines manjarez	1039092139	UCA bobal	31178
12	Angel D. Julio. Diaz	1039106304	leidy dias G.	1039079021	UCA bobal	31041
13	Yuriel D. Zúñiga	1039108331	Romy P. Correa	1039778569	UCA bobal	31066
14	Juan S. Correa. G.	1039108416	Jeanis Gorgona. P.	1039100703	UCA bobal	31162
15	Yailin. Mendoza. G.	1039106966	Karla Gaspar	100194735	UCA bobal	3147
16	Melani Mendoza	1199484148	Yasmina G.	1039079886	UCA. bobal	31641
17	Alan D. Martinez. A	1045531740	Anyi Milena Arrieta	107471275	UCA. bobal	3108
18	Luz nedys urango	1039107064	Aria Ofelia Diaz H	32202153	UCA bobal	3122
19						
20						
21						
22						

295

REGISTRO DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN

.892301844-8

Listado De Asistencia

Objetivo De La Asamblea: Cambio De Domicilio Asociación De Padres De Familia HI San Martín

Fecha: 29/08/2025

Nombre De La Unidad De Servicio: UCA HOYITO

Nº	Nombre Y Apellidos Del Usuario	Número De Identificación Del Usuario	Nombre Del Adulto Responsable	Número De Identificación Madre, Padre O Adulto Responsable	Nombre Unidad De Servicio	Número De Cálculo
1	Laura Natalia Huchado	1639109170	Enka Cordoba	1039091869	UCA HOYITO	3203438109
2	Antony de Jesus Huchado	1039106996	Enka Cordoba	1039091869	UCA HOYITO	3203438109
3	Liam Yecith Correa	1329108840	YULISSA P.M	10015947640	UCA HOYITO	3012801354
4	YOSERH Andres G	1039106493	Maria Isabel Cabo	10015949376	UCA HOYITO	3225193387
5	Candida Rosa Correa R	4199484014	Yuliet Ramos	10015942184	UCA HOYITO	32147823109
6	Abigail Esquivel Ramos	1039108446	Yuliet Ramos	10015942184	UCA HOYITO	32147823109
7	Edren Contreras P	1039107272	Natalia Cp	10015949613	UCA HOYITO	3003960274
8	Dany Luz Peña	1039107662	Martha Lucia	10015942283	UCA HOYITO	3461715178
9	Liz Yarel Manigaya	1039109344	CESSICA PAOLA	1003454933	UCA HOYITO	3136488197
10	Jan Caluth Ruiz	1039107927	Melissa Cardenas	10390949186	UCA HOYITO	3225345816
11	Melissa Cardenas B	10390949186	Melissa Cardenas	10390949186	UCA HOYITO	3225345816
12	Evelin Andrica Ruiz	1294484211	Yorly N.S Ruiz	1039078069	UCA HOYITO	3176406235
13	Marian Sofia Correa	1039108199	Silvia Vitar	1039083784	UCA HOYITO	3146572700
14	Nathan Fuentes U	1039108423	Silvia Vitar	1039083784	UCA HOYITO	3146572700
15	Marias Desante	1039107124	Ruberlinda	1039094576	UCA HOYITO	3155441164
16	Maurin Milena P	1039109403	Talita Martinez	26286838	UCA HOYITO	3147938912
17	Alicia Juarez	1039108575	Veronica Suarez	10015939067	UCA HOYITO	3135068514
18	Emma Castellano	1039109994	Yamile Ortega	1039094759	UCA HOYITO	3205882415
19	Clark Julio	1045533932	Milena	1039093268	UCA HOYITO	3208242737
20	Juan Esteban	1039106958	Milena	1045566033	UCA HOYITO	3146401216
21	Maria Jose Oriza	1039107242	Daniela Perez	1007519188	UCA HOYITO	3135068514
22	Armando Alvarez	1039106540	Emilia Hdez	106761664	UCA HOYITO	3201846768
			Roxana Alt	1001598865	UCA HOYITO	3244789451

Listado De Asistencia

Objetivo De La Asamblea: Cambio De Domicilio Asociación De Padres De Familia HI San Martín

Fecha: 29/08/2025

Nombre De La Unidad De Servicio: UCA HONITO



MT-303.501.000-3

Nº	Nombre Y Apellidos Del Usuario	Número De Identificación Del Usuario	Nombre Del Adulto Responsable	Número De Identificación Madre, Padre O Adulto Responsable	Nombre Unidad De Servicio	Número De Cédula
1	CAROLINA HOYOS	1001593530	CAROLINA HOYOS	1001593530	UCA HONITO	3332383504
2	Leidy's Daniela P	1007519188	Leidy's Daniela	1007519188	UCA HONITO	3047431371
3	Eltan Martin	1039108893	Jorge Garcia	1001596658	UCA HONITO	3045947798
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						

REGISTRO DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN

892-301-844-8

Listado De Asistencia

Objetivo De La Asamblea: Cambio De Domicilio Asociación De Padres De Familia Hi San Martin

Fecha:

Nombre De La Unidad De Servicio:

Nº	Nombre Y Apellidos Del Usuario	Numero De Identificación Del Usuario	Nombre Del Adulto Responsable	Numero De Identificación Madre, Padre O Adulto Responsable	Nombre Unidad De Servicio	Numero De Celular
1	Ashly A. Herrera Agudelo	1014084388	Keila Agudelo R.	1001594728	Escuela Casa Blanca	3506156374
2	Jan A. Agudelo Restrepo	1024108348	Keila Agudelo R.	1001594728	Escuela Casa Blanca	3506156374
3	Pedro Gomez Contreras	120720268	Hermano Contreras	1007747763	Escuela Casa Blanca	3225047671
4	Luciana Mercado Gomez	1034108387	Yailin Gomez Avila	1034085882	Escuela Casa Blanca	3217863788
5	Daily S. Diaz Sotelo	1034108641	Diana Ruiz	1027952217	Escuela Casa Blanca	3145762377
6	Emailed Vargas Vasquez	1034109223	VERONICA VASQUEZ	1001592040	Escuela Casa Blanca	3235543215
7	Jan D. Molina Acosta	1034109543	Elisiane Costa Lopez	1029078756	Escuela Casa Blanca	3126466188
8	Ana L. Cortes Rivera	1001594407	Ana Jose Cortes Rivero	1001594407	Escuela Casa Blanca	3136010374
9	Adrian S. Morillo Palmar	1034109527	Estetonia Palmera Aleman	1143089870	Escuela Casa Blanca	3103878468
10	Zoe Jaramillo Torres	1034108656	Angelina Torres G	1038101235	Escuela Casa Blanca	32355470729
11	Dalia Cortes Guzman	1034106046	Danilis Cortes	1142716108	Escuela Casa Blanca	3235589273
12	Talia Cortes Guzman	1034108101	Danilis Cortes	1142716108	Escuela Casa Blanca	3235589273
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

Listado De Asistencia

Objetivo De La Asamblea: Cambio De Domicilio Asociación De Padres De Familia Hi San Martín

Fecha:

Nombre De La Unidad De Servicio: Comuna Varadero Veale Paves

Nº	Nombre Y Apellidos Del Usuario	Número De Identificación Del Usuario	Nombre Del Adulto Responsable	Número De Identificación Madre, Padre O Adulto Responsable	Notas
1	Flora José Ruiz cuadrado	1039 107 774	Valentina cuadrado Herra	1027 956 538	Car
2	Dinet Rudik da raser	1039 109 506	Yoranis de la raser	1039 092 657	Car
3	Yirane blonquicet C.	1039 107 226	Sandra blonquicet	1045 497 488	CC
4	Karen Gómez Ibarra	1039 107 262	Karen g.h.	1192 742 770	CC
5	Huan Cogollo banqueth	1039 108 458	Con Suelo B.	1007 410 114	CC
6	Ever Sandriith Madera	1199 484 335	Larcila Villalobos	39157 386	CC
7	Yurfeison Ramos Villalobos	1039 106 409	Deisy Villalobos	1001 590 662	CC
8	Solymar torres Martinez	1039 105 779	Luis Torres	91 360 713	CC
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

Lista de Asistencia

Objetivo De La Asambla: Cambio De Domicilio Asociacion De Padres De Familia HI San Martin

Fecha: 24/08/2025

Nombre De La Unidad De Servicio: Familia Dani Luz Peña.

Nº	Nombre Y Apellidos Del Usuario	Número De Identificación Del Usuario	Nombre Del Adulto Responsable	Número De Identificación Adulto Responsable	Nombre Unidad De Servicio	Número De Celular
1	Melani Rodriguez	7799481344	Dani Peña	1728432639	Familia Dani Luz Peña	3107829021
2	Santiago M	1039107324	Kelly Maria	1007853152	Familia Dani Luz Peña	322672
3	Fanny Ramos	1061590877	Fanny Ramos	1501590877	Familia Dani Luz Peña	316264583
4	Alexandra M	1039107316	Alexandra M	1007583924	Familia Dani Luz Peña	311385
5	Alexandra H.S	1039107665	Alexandra S	1039107718	Familia Dani Luz Peña	320582
6	Nicolas R.	1081108317	Mindy M	1007596753	Familia Dani Luz Peña	314283
7	Brian Pineda	1039108880	Rosa Maria	1151436765	Familia Dani Luz Peña	2807
8	Eduardo Mena	120717946	Rosa Mena	1041258683	Familia Dani Luz Peña	3135708
9	Elina L	1039106035	Isabel Ramos	39158641	Familia Dani Luz Peña	32189155
10	Cecilia M	1040389680	Lisa Soria	1041265396	Familia Dani Luz Peña	321889
11	Sebastián Pérez	1039109650	Ilacis Pineda	1039080084	Familia Dani Luz Peña	300517
12	Duke Pardo	1039108981	Maria T	1039089767	Familia Dani Luz Peña	320769
13	Yorman Aragon	1039106273	Karen Pineda	1037473391	Familia Dani Luz Peña	32342624
14	Santiago Mena	1039107041	Rodriguez Peña	32202813	Familia Dani Luz Peña	3102055
15	Julian Ochoa	1040386846	Rodriguez Peña	32202813	Familia Dani Luz Peña	3102055
16	Simón Montañez	1039107175	Caterine Montañez	1039078313	Familia Dani Luz Peña	30175472
17	Dylan Santibañez	1039107193	Ally Luz Peña	1027472136	Familia Dani Luz Peña	31329510
18	Valentina P.	1013386395	Enad S. Contreras	1001594628	Familia Dani Luz Peña	320670
19						3466
20						
21						
22						

Listado De Asistencia

Objetivo De La Asamblea: Cambio De Domicilio Asociación De Padres De Familia Hi San Martín

Fecha: 29/08/2025

Nombre De La Unidad De Servicio: SEMILLITAS DEL SABER

Nº	Nombre Y Apellidos Del Usuario	Número De Identificación Del Usuario	Nombre Del Adulto Responsable	Número De Identificación Madre, Padre O Adulto Responsable	Nombre Unidad De Servicio	Número De
1	Jorge Ivan Tordella Solano	1039106785	Kelly Johana Solano Jimenez	10015912613	Semillitas del Saber	315471
2	Erick Jose Cardenas palencia	1039108739	Raquel Palencia tabigora	5858274	Semillitas del Saber	318308
3	Alondra del Sigra palencia	1200718020	Raquel Palencia tabigora	5858274	Semillitas del Saber	318308
4	Jesus Caled Forero moreno	1039109167	Nelis Morelo Hernandez	1039078008	Semillitas del Saber	3216716
5	Vivis natalia Alcan Cardozo	1039085799	Ada Luz Blanco	1001503691	Semillitas del Saber	323708
6	Manuel Julian Ortega Sandoval	1039106860	Marquiza Sandoval Blanco	1039095339	Semillitas del Saber	317083
7	Eli Monterosa Gonzalez	1105398426	Yosmira Gonzalez Martinez	1193067665	Semillitas del J.	3173195
8	Isai Hernandez Pacheco	1039107442	Tania Pacheco Mendosa	1039097258	Semillitas del J.	317533
9	Mairim Agudelo Quiróz	1039108889	Kelly Quiróz Arrieta	1001591292	Semillitas del J.	321745
10	Eddi mathews Casarubia Q.	1039106550	Kelly Quiróz Arrieta	1001591292	Semillitas del J.	321745
11	Juan Andras Zuvante M.	1039109518	Delfa Rosa Marquez Espinoza	1039079657	Semillitas del J.	318520
12	Jhan Carlos Marquez M.	1039107012	Maria Mercado Cordero	1001595053	Semillitas del J.	318606
13	Angel Dario Ramos M.	1199484134	Angelis Marquez Espinoza	1001595173	Semillitas del J.	300209
14	Emilia Sofia Morillo J.	1039108449	Audri Jimenez Camargo	10454988811	Semillitas del J.	3225091
15	Luis Fernando Madrazo S.	1039108663	Exelga Sandoval Blanco	1039086124	Semillitas del J.	316679
16	Dariona Michel Escudero B.	1039109058	Ada Luz Blanco	1001503691	Semillitas del J.	3146801
17						
18						
19						
20						
21						
22						

Resolución No 325 del 4 de septiembre de 2025

*"Por la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN**"*

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CESAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Que, la reforma estatutaria efectuada cumple con los lineamientos establecidos en el artículo 10 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, emanada de la Dirección General del ICBF, en su artículo 4° delega a los directores regionales del ICBF, la facultad de aprobar estatutos de las fundaciones vinculadas al Sistema Bienestar Familiar.

Que, el Artículo 10° de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, preceptúa:

"ARTICULO 10. REFORMA DE LOS ESTATUTOS: *En los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la personería jurídica, el representante legal deberá:*

- 1. Presentar la solicitud de reforma estatutaria ante la Subdirección General o a la Dirección Regional del ICBF del domicilio de la persona jurídica, según sea el caso, anexando copia del acta donde conste la aprobación del órgano competente o la instancia autorizada para surtir y aprobar la reforma.*
- 2. Presentar dos (2) ejemplares de los estatutos, como quedarían reformados, los cuales deberán estar avalados con la firma del secretario y Presidente del máximo órgano, o por quien haga sus veces.*
- 3. Una vez aprobada la reforma estatutaria por parte del ICBF mediante acto administrativo, uno (1) de los ejemplares será devuelto con la correspondiente constancia".*

Que, mediante resolución **02356 del 24 de febrero de 1986**, expedida por la Dirección Regional del Cesar del ICBF, se otorgó personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO SAN MARTIN**, identificada con el NIT 892.301.844-8.

Que, mediante resolución **000286 del 24 de febrero de 1993**, expedida por la Dirección Regional del Cesar del ICBF, se aprobó el cambio de nombre a la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN**, identificada con el NIT 892.301.844-8.

Que en el objeto social de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL**

www.icbf.gov.co



Resolución No 325 del 4 de septiembre de 2025

*"Por la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN**"*

SAN MARTIN, se reconoció la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos considerados propia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que se ajusta a la Constitución Política y a la Ley y no contravienen el orden Público, la moral y las buenas costumbres.

Que, actualmente su representante legal es la señora **MARIA ISABEL VILLAZON JIMENEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía numero 1.003.234.838 expedida en el municipio de Barrancabermeja – Santander.

Que por Acta No. 01 del 18 de agosto de 2025 los miembros de la Asamblea conformados por padres y/o acudientes de los niños del hogar infantil en cualquiera de sus modalidades de la procedieron a reformar los el **CAPITULO I, ARTICULO TERCERO: DOMICILIO** de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN**, quedando de la siguiente manera:

CAPITULO I

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO

ARTICULO TERCERO:

Señálese el domicilio de Necoclí, dirección **CR 31 76 221** Departamento de **ANTIOQUIA**, republica de **COLOMBIA**.

Que, el representante legal de la asociación radicó en la oficina de correspondencia de 4/72 de la regional Cesar del ICBF la solicitud de aprobación de reforma de estatutos en el **CAPITULO I, ARTICULO TERCERO**, asimismo, estos a través de radicado 202541400000024492 de fecha 01 de septiembre de 2025 dirigido al Grupo Jurídico, trasladó la solicitud.

Que, la reforma estatutaria efectuada cumple con los lineamientos establecidos en el artículo 10 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la reforma de los Estatutos en el **CAPITULO I, ARTICULO TERCERO: DOMICILIO** de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL SAN MARTIN**, identificada con el **NIT 892.301.844-8**, efectuada mediante Acta No. 01

Resolución No 325 del 4 de septiembre de 2025

*"Por la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIAL SAN MARTIN**"*

del 18 de agosto de 2025, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



ROSA MARIA MEDINA ROMERO
Directora (E) ICBF Regional Cesar

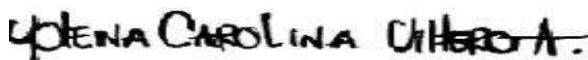
ACTIVIDAD	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Jaime Ernesto Lozano Martinez – Profesional Universitario – Grupo Jurídico.	JL
Control de Legalidad	Yolena Carolina Villero Aroca – Coordinadora Grupo Jurídico	Yolena Carolina Villero Aroca
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 325 del 4 de septiembre de 2025

En Valledupar a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Cesar del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del CPA y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que se notificó al representante legal de la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN**, identificada con **NIT 892.301.844-8**, el contenido de la resolución No. **325 del 4 de septiembre de 2025**, proferida por la Dirección Regional, quien fue notificada a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por la cual por la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la entidad, manifestando el notificado que renuncia a términos de ejecutoria.

En consecuencia, el acto administrativo queda ejecutoriado para todos los efectos legales, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA

Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Cesar

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Valledupar, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), notifiqué personalmente al señor(a) **MARIA ISABEL VILLAZON JIMENEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.003.234.838 expedida en Barrancabermeja (Santander), en calidad de representante legal de la entidad **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN**, identificada con **NIT 892.301.844-8**, el contenido de la Resolución No. 325 del 4 de septiembre de 2025, proferida por la Dirección Regional Cesar del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, por la cual se aprueba la reforma de los estatutos de la entidad, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no obstante, el notificado manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria.

Al notificar le entregué gratuitamente copia de la citada resolución. En constancia se firma:

El notificado:

MARIA ISABEL VILLAZON JIMENEZ
C.C. 1.003.234.838

El que Notifica:



JAIME LOZANO MARTINEZ
C.C. 1.065.658.370.

CAPITULO I
CREACION-DENOMINACION-DOMICILO

Jscp/3

ARTICULO PRIMERO: Constituyase en el Municipio de VALLEDUPAR
Departamento del Cesar, República de Colombia, una entidad
de beneficio social y utilidad común denominada "ASOCIACION DE PADRES DE
FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN".

ARTICULO SEGUNDO: La entidad se crea sin ánimo de lucro, se regirá por las
leyes aplicables a estas instituciones y por las normas contenidas en estos
estatutos. No podrá realizar actividades políticas ni religiosas.

ARTICULO TERCERO: Señálese el domicilio en el municipio de VALLEDUPAR
barrio SAN MARTIN Departamento del Cesar, Repúbli
ca de Colombia.

CAPITULO II
OBJETIVOS Y FINES

ARTICULO CUARTO: La Entidad tendrá como objetivos:

- a. La administración del Hogar Infantil SAN MARTIN
donde se presta atención integral a menores de 2 meses
a 5 años y de 5 a 6 en aquellos lugares donde no funcione
el grado 0 del Ministerio de Educación, con el fin de
promover y estimular en ella el desarrollo psicomotor
la percepción sensible, su integración social y el apres
tamiento para las actividades escolares.
- b. Promover la vinculación organizada de los padres y/o
acudientes en las actividades del Hogar Infantil.
- c. Participar con la Directora de los Hogares Infantiles
en la difusión de los conceptos y prácticas relativas
a la educación y atención integral de los menores.
- d. Fomentar la educación social, familiar y comunitaria
y capacitación de los padres y la comunidad para el
ejercicio de sus funciones frente a los hijos, la fami
lia y la comunidad.
- e. Coordinar e impulsar las acciones de las comunidades
tendientes a mejorar la atención en el Hogar Infantil.
- f. Concertar con otras entidades gubernamentales y no
gubernamentales actividades para mejorar el programa
de Atención Integral de Preescolar y llevar el nivel
de vida de los niños y la comunidad.

ARTICULO QUINTO: Para el cumplimiento de los objetivos señalados en los
en los artículos anteriores la Asociación de Padres de
Familia, realizará las siguientes acciones que son entre otras las siguientes:

1. Vigilar el correcto manejo presupuestal del Hogar Infantil con acciones
de ordenador del gasto, fiscalización y cumplimiento de las normas prespues
tales y administrativas dadas por el ICBF.
2. Conformar Sub-grupos trabajo según las necesidades e intereses de los
Hogares Infantiles.
3. Desarrollar acciones educativas dirigidas a los padres de familia y la
comunidad sobre las necesidades de los niños usuarios y de la comunidad de
acuerdo al diagnóstico elaborado por el Hogar Infantil.
4. Realizar actividades tendientes a mejorar el estado nutricional y de salud
de los menores, como también la preparación del manejo y producción de alimen
tos.

5. Conseguir material de desecho para utilizar en la elaboración de material educativo.
6. Trabajar en la ambientación, mantenimiento, adecuación y construcción del lugar donde funciona el Hogar Infantil.
7. Conseguir otras fuentes de ingreso para la financiación del Hogar Infantil.

PARAGRAFO: La Junta Directiva reglamentará la forma como se debe desarrollar estas actividades.

8. Sensibilización a las comunidades para el recaudo de las cuotas compensatorias.

C A P I T U L O III

PATRIMONIO

ARTICULO SEXTO: El patrimonio de las ASOCIACIONES estará constituido por:

- a. Los aportes de Entidades Gubernamentales y no Gubernamentales, los cuales pueden ser en dinero, trabajo, bienes muebles e inmuebles.
- b. Los dineros que la ASOCIACION adquiera por medios legítimos.

ARTICULO SEPTIMO: Los fondos de las ASOCIACIONES serán manejados a través de una cuenta bancaria a nombre de la ASOCIACION en uno de los Bancos o Corporaciones de la localidad.

PARAGRAFO: Cualquier incremento que se llegue a obtener por actividades de la ASOCIACION pertenecerá exclusivamente al Hogar Infantil.

C A P I T U L O IV

ORGANOS DE GOBIERNO

ARTICULO OCTAVO: La ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL c. SAN MARTIN tendrá los siguientes órganos de Gobierno:

- a. Asamblea General
- b. Junta Directiva

ARTICULO NOVENO: De la Asamblea General. La Asamblea General será la máxima autoridad de la ASOCIACION. Sus decisiones serán obligatorias para todos los miembros integrados. Estará conformada por los Padres y/o acudientes de los niños de los Hogares Infantiles en cualquiera de sus modalidades.

ARTICULO DECIMO: Todas las decisiones de la Asamblea General se tomarán mediante la mayoría de votos de la mitad más uno de los asistentes.

PARAGRAFO: El quorum para deliberar la asamblea general lo constituye la mitad más uno de los socios.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Las reuniones de la asamblea general serán convocadas por la Junta Directiva a solicitud del Presidente de la Junta Directiva, del Revisor Fiscal, de la mitad más uno de los socios, del Director del Hogar Infantil o del Representante del ICBF.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La convocatoria para las reuniones de la Asamblea será hecha por el Presidente de la Junta Directiva

ESTATUTOS DE ASOCIACIONES HOGARES INFANTILES

5060
3

por escrito con tres (3) días de anticipación informando a los socios tema, día, hora y lugar de la misma.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Las sesiones de la asamblea será presidida por el Presidente de la Junta Directiva.

ARTICULO DECIMO CUARTO: En la asamblea general podrá participar todos los socios con voz y voto. El Director del Hogar Infantil y el Representante del ICBF tienen voz pero no voto.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Atribuciones de la Asamblea.

- a. Elegir a los miembros de la Junta Directiva entre los socios (padres y acudientes) más sobresalientes por su honorabilidad y meritos de trabajos para un período de un año pudiendo ser re-elegidos por un período más.
- b. Autorizar a la Junta Directiva para firmar convenios con personas naturales o jurídicas que sin ánimo de lucro ofrezcan cualquier tipo de apoyo a la Asociación destinada al logro de los objetivos.
- c. Crear comités especiales de trabajo cuando la Asociación lo requiera para el logro de sus fines.
- d. Aprobar y modificar los estatutos cuando las condiciones de la Asociación lo requiera.
- e. Disolver la Asociación por las causas establecidas en los estatutos y con el voto afirmativo de la mitad más uno de los socios.

ARTICULO DECIMO SEXTO: De la Junta Directiva. La Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil ~~6~~
SAN MARTIN estará integrada por seis (6) miembros así:

- 1 Presidente
- 1 Vicepresidente
- 1 Secretario
- 1 Tesorero
- 1 Fiscal
- 1 Vocal

PARAGRAFO: Actuará un funcionario del ICBF Regional Cesar como Representante de dicha Institución ante la Junta Directiva. Este funcionario será nombrado por Resolución emanada de la Dirección Regional. El Representante del ICBF es quien da a conocer y hacer cumplir las normas y políticas que para tal efecto se señale el ICBF.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo solicite alguno de sus miembros.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Funciones de la Junta Directiva.

1. Cumplir y hacer cumplir las normas contempladas en estos ESTATUTOS y aquellas que emanen de la asamblea.
2. Designar por el resto del período los reemplazos de sus miembros que renuncien o dejen de asistir sin causa justificada a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) días continuos. Las faltas serán informadas por el Secretario.
3. Responder ante la asamblea de padres por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados.

4. Coordinar con entidades públicas o privadas la celebración o participación en los programas de la Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil.
5. Convocar la asamblea general cuando sea necesario.
6. Preparar el plan de inversión y gastos de los recursos que la Asociación de Padres de Familia recaude.
7. Firmar contrato y recibir aporte del ICBF para la administración y funcionamiento del Hogar Infantil.
8. Seleccionar de acuerdo con las normas técnicas diseñadas por el ICBF a los aspirantes a los cargos del Hogar Infantil, y las demás que le asigne la asamblea.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El quorum para deliberar y tomar decisiones de la Junta Directiva será de la mitad más uno de sus miembros.

PARAGRAFO: Siempre se citará al Representante del ICBF pero su presencia no es esencial para sesionar válidamente.

ARTICULO VIGESIMO: De cada reunión se elaborará un acta completa la cual debe ser firmada por el Presidente y el Secretario, copia de ella debe reposar en el archivo del Hogar Infantil y otra copia deberá enviarse al funcionario ICBF Representante ante la Junta Directiva.

C A P I T U L O V

DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Son funciones del Presidente:

- a. Llevar la representación legal del Hogar Infantil SAN MARTIN como Presidente de la Asociación de Padres de Familia.
- b. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva.
- c. Realizar las actividades que eventualmente le asigne la asamblea general o la junta directiva.
- d. Presidir las asambleas.
- e. Autorizar como ordenador del gasto los pagos que se causen en el Hogar Infantil con los aportes que reciba la ASOCIACION del ICBF y de otras fuentes de ingreso.
- f. Presentar al término de su mandato un informe de sus actividades ante la samblea de socios.
- g. Elaborar junto con su Secretaria el orden del día para las sesiones de la Junta Directiva y la samblea general.
- h. Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva.
- i. Celebrar a nombre de la ASOCIACION los actos y contratos que sean autorizados por la asamblea de padres.

- j. Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados del Hogar Infantil.
- k. Hacer los nombramientos del personal que prestará sus servicios en el Hogar Infantil SAN MARTIN ciñéndose a los requisitos, normas técnicas y administrativas del ICBF y de acuerdo a los resultados de las pruebas realizadas por la Junta Directiva de la Asociación.
- l. Velar por el recaudo de las tasas compensatorias ciñéndose al acuerdo No.014 de 1989
- m. Conseguir otras fuentes de ingreso para incrementar el presupuesto del Hogar Infantil.
- n. Rendir cuentas de la ejecución presupuestal del Hogar Infantil, de acuerdo a los términos del contrato de aporte ante el ICBF y el examen de cuentas de la Contraloría General de la República.
- o. Responder por la afiliación y desafiliación de los empleados del Hogar Infantil ante el I.S.S.
- p. Pagar anualmente las cesantías de los empleados de acuerdo con la norma laboral (Ley 50 de 1990).
- q. Las demás que le asigne la asamblea general

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Funciones del Vicepresidente:

- a. Reemplazar al Presidente en su ausencia temporal o definitiva.
- b. Colaborar con el Presidente en aquellas actividades en que se le solicite.
- c. Las demás que le asigne la asamblea.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Funciones del Secretario:

- a. Llevar el libro de actas de reuniones de la Junta Directiva y asamblea general.
- b. Hacer las citaciones que le sean ordenadas.
- c. Contestar la correspondencia previa consulta con el Presidente.
- d. Firmar con el Presidente las actas que hayan sido aprobadas.
- e. Organizar y conservar el archivo de la Junta Directiva.
- f. Las demás que le asigne la asamblea.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Son funciones del Tesorero:

- a. Manejar los fondos de la Asociación
- b. Mantener actualizados los libros contables de la Asociación.

- c. Rendir informe del estado de Tesorería y ejecución presupuestal a la Junta Directiva cuando esta lo exija.
- d. Junto con el ordenador del gasto respaldar con su firma y sello los cheques de pago girados en nombre de la Asociación.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Son funciones del Fiscal:

- a. Comprobar la autenticidad de los ingresos, gastos de inversión de la Asociación, manejo presupuestal y libros contables del Hogar Infantil.
- b. Informar a la asamblea y al funcionario ICBF responsable ante la Junta Directiva del Hogar Infantil sobre cualquier irregularidad que se presente en el manejo de los bienes del Hogar Infantil y de la Asociación.
- c. Las demás que en razón de su cargo le asigne la asamblea general.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Son funciones del Vocal:

- a. Promover la participación de los padres de familia y la comunidad en las diferentes actividades del Hogar Infantil.
- b. Organizar comités de trabajo con miras a una mayor utilización de los recursos con que cuenta la comunidad.
- c. Coordinar con el Director del Hogar Infantil la realización de las actividades que conlleven el mejoramiento de los niveles de vida de los menores, de la familia y la comunidad.
- d. Hacer conjuntamente con el Director del Hogar Infantil y demás miembros de la Junta Directiva la coordinación Interinstitucional para la concertación de recursos y servicios que eleven la calidad de vida de los usuarios del proyecto.
- e. Las demás que por razones de su cargo le asigne la asamblea general.

C A P I T U L O V I

DURACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: La existencia legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN se inició a partir de la fecha de su reconocimiento como persona jurídica.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil SAN MARTIN tendrá una duración indefinida y podrá disolverse cuando a juicio del ICBF, existan motivos que contravienen impidan el cumplimiento de sus objetivos.

54 80
- 7 -
JP 243

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: La Asociación se extinguirá en los siguientes casos:

- a. En el evento de que sus objetivos sean imposibles de cumplir.
- b. Por decisión en dos (2) sesiones celebradas en distintas fechas y aprobadas por la mitad más uno de los socios en asamblea general.

ARTICULO TRIGESIMO: La liquidación de la entidad la realizarán los miembros de la Junta Directiva y el patrimonio existente pasará al ICBF.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: La Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil SAN MARTIN estará sometida a la asesoría y supervisión del ICBF en los términos de la Ley 75 de 1968, Ley 27 de 1974, Ley 07 de 1979 y el Decreto Reglamentario 2388 de 1979, y de más disposiciones concordantes con la materia.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: El control fiscal posterior de los aportes oficiales recibidos por la Asociación de Padres de Familia será ejercido por la Contraloría General de la República conforme a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO VIII

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

Los presentes estatutos solo podrán ser reformados por la Asamblea General con el voto favorable de la totalidad de sus miembros (mitad más uno) y sus reformas deberán ser sometidas a aprobación del ICBF.

Luzmir Maria Lopez M. 36.592.800 copy.
PRESIDENTE

/Carmen F.

Nubia Romo Perez C.C. 36.545.517
SECRETARIO Sta Marta

NOTA DE PRESENTACION GENERAL.

En Valledupar, Cesar, a los 17 días de febrero de 1993, se hicieron presentes ante la Licenciada María Esther Córdeba de Soto, Profesional Universitario Centro Zonal Valledupar, identificada con Cédula de Ciudadanía 26.939.349 de Valledupar, los señores LUZMIR MARIA LOPEZ ROMERO, con Cédula de Ciudadanía 36.592.800 de El Cepey y NUBIA ROMO PEREZ, C.C. 36.545.517 de Santa Marta, en calidad de Presidente y Secretaria de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil San Martín, quienes manifestaron que las firmas que aparecen en el presente documento son de su puño y letra y las que utilizan en todos sus actos públicos y privados.

Marivest H. de Soto
MARIA ESTHER CORDEBA DE SOTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CENTRO ZONAL VALLEDUPAR.